

Poder Judicial de la Nación

//nos Aires, **26** de enero de 2023.-

Y VISTO:

El vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 77/2018 del 25 de enero de 2018 (B.O. N° 4608 del 26/01/2018), que nombró como Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba -con competencia electoral- al doctor Ricardo Bustos Fierro por el término de cinco (5) años, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. arts. 1°, 2°, 6° y 13° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto dicha nómina de candidatos sea brindada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa

USO OFICIAL

que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que habiéndose cumplido el plazo establecido por el Decreto N° 77/2018 (B.O. N° 4608 del 26/01/2018), en el que el Presidente de la Nación Argentina nombró, por el término de cinco (5) años, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Córdoba, al doctor Ricardo Bustos Fierro, quien oportunamente fue designado en el cargo mediante Decreto N° 2604 del 20 de diciembre de 1993; este Tribunal debe disponer la designación de un nuevo magistrado.-

3°) Que esta Cámara Nacional Electoral, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, dispone la designación de los Jueces subrogantes para su competencia electoral en los respectivos Juzgados Federales, con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, en aplicación de las pautas legales indicadas.-

En este sentido, la Cámara debe seguir el orden de prelación establecido en el ya citado artículo 2° de la ley 27.439 que indica, en primer término, la designación como subrogante de "un juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar".-

Poder Judicial de la Nación

En consecuencia, la designación como juez subrogante de la competencia electoral del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, siguiendo tal parámetro, le corresponde al titular del Juzgado Federal N° 2, quien históricamente ejerció la subrogancia en materia electoral.-

Por lo expuesto, el señor Juez de Cámara de la Cámara Nacional Electoral como autoridad de feria judicial (cf. Acordada CNE N° 169/2022),

RESUELVE:

1°) Designar, a partir del 26 de enero de 2023, como magistrado subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, para la competencia electoral, al doctor Alejandro Máximo P. Sánchez Freytes, titular del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba, en los términos del artículo 13 de la ley 27.439, por el término de un año o hasta el cese de la causal que genera la designación, lo que ocurra primero.-

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y del señor Juez Federal designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



DANIEL BEJAS
JUEZ DE CAMARA

